



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 04 de Mayo de 2012

218/12

Expte. N° 14.321/11

VISTO:

El resultado de la Licitación Privada N° 01/12, que trata sobre la compra de Materiales y Equipos de Laboratorio en el marco del PROMEI I, destinados a los laboratorios de Suelos, Materiales, Vías e Hidráulica de Ingeniería Civil de esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que en la presente Licitación se dio cumplimiento a las disposiciones que rigen en materia de Contrataciones;

Que en consecuencia, cabe considerar lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, en su informe de fecha 20 de Abril de 2012, mediante la cual solicita se adjudique por la suma total de \$ 86.214,83= (Ochenta y Seis Mil Doscientos Catorce con Ochenta y Tres Centavos);

Que a Fs. 9 rola el INPR N° 01/2012 por la suma de \$ 73.800= (Pesos Setenta y Tres Mil Ochocientos);

Que el inciso a) del art. 99 del Decreto 436/00 prevee "aumentar el total adjudicado hasta un VEINTE POR CIENTO (20%) o disminuirlo hasta un DIEZ POR CIENTO (10%) de su valor original en uno y otro caso, en las condiciones y precios pactados...";

Que a Fs. 104, se solicita modificar el preventivo, atendiéndose la suma de \$ 86.214,83= (Pesos Ochenta y Seis Mil Doscientos Catorce con Ochenta y Tres Centavos), con fondos del PROMEI I;

Que la misma se encuentra encuadrada en las disposiciones de la Res.-C.S.-N° 549/07 y en el Art. N° 29, inciso "a" del Decreto 436/00, reglamentario del Decreto N° 1023/01;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Adjudicar la Licitación Privada N° 01/12 por la suma total de \$ 86.214,83 (Pesos OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CATORCE CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS), según se detalla mas abajo:

1. **COSACOV S.A.C.I. y F.** con domicilio en Fraga N° 869, (CUIT N° 30-51688312-6), los ítems 1, 2, 3 y 5 por un importe total de \$ 9.117,35= (Pesos NUEVE MIL CIENTO DIECISIETE CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS).
2. **ALEIN International:** con domicilio en Av. Vélez Sarsfield N° 5.422, (CUIT N° 20-0767 07671768-1), los ítems 4, 8, 12 y 16, por un importe total de \$ 11.567,60= (Pesos ONCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE CON SESENTA CENTAVOS).
3. **HEELT S.R.L.:** con domicilio en Osvaldo Cruz N° 2.497, (CUIT N° 30-71069392-3), los ítems 6, 7, 9, 10, 11, 13, 18 y 19, por un importe total de \$ 53.990,88= (Pesos CINCUENTA Y TRES MIL

..//



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

218/12

Expte. N° 14.321/11

NOVECIENTOS NOVENTA CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS).

4. **Instrumental Pasteur:** con domicilio en Pasteur N° 788, (CUIT N° 30-62662994-2), el ítem 20, por un importe total de \$ 11.539= (Pesos ONCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE).

RESUMEN

COSACOV SACI y F.....	\$	9.117,35
ALEIN International.....	\$	11.567,60
HEELT SRL.....	\$	53.990,88
Instrumental Pasteur.....	\$	11.539,00
TOTAL.....	\$	86.214,83

SON: Pesos OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CATORCE CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS.-


ARTICULO 2°.- Imputar la suma de \$ 86.214,83 según se detalla a continuación:

PROMEI CIVIL - F.F. 11 (24)- Partida 2.9.5.....	\$	1.524,83
PROMEI CIVIL - F.F. 11 (24)- Partida 2.9.6.....	\$	2.178,00
PROMEI CIVIL - F.F. 11 (24)- Partida 4.3.8.....	\$	3.751,00
PROMEI CIVIL - F.F. 11 (24)- Partida 4.3.9.....	\$	4.961,00
PROMEI CIVIL - F.F. 16 (24)- Partida 2.9.5.....	\$	8.258,02
PROMEI CIVIL - F.F. 16 (21)- Partida 4.3.3.....	\$	47.513,31
PROMEI CIVIL - F.F. 16 (24)- Partida 4.3.3.....	\$	11.539,00
PROMEI CIVIL - F.F. 16 (21)- Partida 4.3.8.....	\$	564,86
PROMEI CIVIL - F.F. 16 (24)- Partida 4.3.8.....	\$	633,04
PROMEI CIVIL - F.F. 16 (21)- Partida 4.3.9.....	\$	4.995,32
PROMEI CIVIL - F.F. 16 (24)- Partida 4.3.9.....	\$	296,45
TOTAL.....	\$	86.214,83

ARTICULO 3°.- Declarar desierto los ítems 14 y 17 por considerar montos superiores a los previstos y el ítem 15 por no haber sido cotizado.

ARTICULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, hágase saber a Rectorado, a Dirección de Presupuesto, Secretaría Administrativa, Asesoría Jurídica, Dirección de Patrimonio, al Responsable del Subproyecto PROMEI I, Ing. Jorge Félix Almazán, a la Escuela de Ingeniería Civil y siga al Departamento de Presupuesto y Rendiciones de Cuentas a sus efectos.

FJCH/maj


GRACIELA ISABEL LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONÓMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA


Ing. JORGE FÉLIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERÍA